

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CONSEJO ZONAL DE PESCA



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA XV, I Y II REGIONES. DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA.

D.S. No.

173

SANTIAGO, 30 SET. 2016

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de este Ministerio que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.892 y sus modificaciones; los D.S. Nº 453, de 1992, Nº 421 de 2000, Nº 266 de 2010, y Nº 116, de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 36 modificada por la Resolución Exenta Nº 2169, ambas de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; el informe de cómputos de fecha 15 de julio de 2016, correspondiente al Periodo de nominaciones Extraordinario.

CONSIDERANDO:

1.-Que, según consta en el D.S. Nº 116 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, no se presentaron nominaciones dentro de plazo para el segundo cargo en representación de las universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar y para el cargo previsto en representación de las entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación, del Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones.

2.-Que, mediante el acto administrativo citado en el considerando anterior, se declaró la vacancia de los cargos anteriormente individualizados y se abrió un período extraordinario para proceder a su nominación.

OFICINA DE PARTES
Subsecretaría de Pesca y Acufobitura

12 DIC 2016

TERMINO DE TRAMITACIÓN
HILE **

Sub. Pesco

3.- Que de acuerdo al Informe de Cómputos del periodo extraordinario de nominación, entregado el 15 de julio de 2016, se presentó una nominación válidamente calificada para el segundo cargo, en representación de universidades o institutos de la zona reconocidos por el Estado.

4.- Que asimismo, dicho informe señala que no se recepcionaron nominaciones dentro del plazo correspondiente, para el cargo previsto en representación de las entidades jurídicas sin fines de lucro.

5.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República debe oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

DECRETO:

Artículo 1°.- Oficializase como integrantes en el Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones a los siguientes consejeros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. N° 453, de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

I.- En representación de las universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar, segundo cargo:

Titular: Marcela Verónica Cantillanez Silva, R.U.T. Nº 9.270.925-6. Suplente: Miguel Guillermo Avendaño Díaz, R.U.T. Nº 6.734.447-2.

II.- En representación de las entidades sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

Titular y Suplente: Cargos vacantes ya que no se presentaron nominaciones dentro del plazo correspondiente.

Artículo 2°.- Los miembros oficializados en el Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II, señalados en el artículo anterior, durarán 4 años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.

ANÕTESE, TÕMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE
PESCA Y ACUICULTURA

MICHELLE BACHELET JERIA

Mi delle boch

Presidenta de la República

LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES

Ministro de Economía, Fomento y Turismo Autono

GS/DAL/MGG

DIVISION AURIDICA

Lo que transcribe, para su conocimiento

AUL SUNICO GALDAMES Subsecretario de Pesca